Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION N° 816/2012

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 705/2011 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES, CALZADOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" COD. 13

San Lorenzo, 06 de julio de 2012

VISTO: La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas

El Decreto N° 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003

La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Decreto N° 8334/2012 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4.581/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012"

La Resölución del Decanato Nº 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2012.

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 512/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción

La Resolución del Decanato Nº 56/2012 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas para la facultad de Ciencias Agrarias para el ejercicio Fiscal 2012

La Resolución705/2011 del Decanato por la cual se adjudica el llamado para la ADQUISICIÓN DE TRAJES, CALZADOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" COD. 13

Las Notas de reparo DNCP N° 13.839/2012 y DNCP N° 14.0001/2012 de fechas 29 de junio y 02 de julio de 2012 respectivamente.

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Complementario Nº 01/2011, de fecha 03 de julio 2012, por el cual se recomienda la MODIFICACIÓN de la Resolución Nº 705/2012 de fecha 15 de junio de 2012, en razón del reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la inhabilitación de la firma FIRE MASTERS SRL, debiendo por tanto su adjudicación en los ítems 1 y 4 ser anulada y adjudicada la totalidad de los ítems ofertados a la empresa ***INDALCO S.R.L.***, debiendo ser disminuidas las cantidades de los ítems 1, 2 y 3 a fin de adecuarlos a la disponibilidad presupuestaria.

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 1° **APROBAR** el informe de Evaluación Complementario Nº 01/2012, de fecha 03 de julio 2012, referente al llamado para la ADQUISICIÓN DE TRAJES, CALZADOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" COD. 13, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **MODIFICAR** parcialmente el Artículos 2º de la Resolución 705/2012 de fecha 15 de junio de 2012, en el sentido de ANULAR la adjudicación de los ítems 1 y 4 a la firma FIRE MASTERS SRL y ADJUDICAR a la empresa ***INDALCO S.R.L.***; la totalidad de los ítems ofertados, por el importe que asciende a ***Gs. 19.992.360 (guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y dos mil trescientos sesenta)***, I.V.A. Incluido, para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAJES, CALZADOS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Art. 4º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 320, Textiles y Vestuarios, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 5° **COMUNIQUESE** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos, copiar y cumplido archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DECANATO

Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Corresi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/ls
Secretaría General